



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 702.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 28 de julio de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 45/2022 del 25 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en Los Ángeles, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

Que, por Nota CG/LA/EUA/198/2022 del 5 de julio de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, hace referencia a los gastos incurridos durante la IX Cumbre de las Américas, que tuvo lugar del 6 al 10 de junio de 2022, en dicha ciudad, y solicita la provisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, la suma de USD 7.725,76, a fin de cubrir la diferencia pendiente de pago por los servicios utilizados durante la Cumbre por la Delegación Oficial considerando en parte la extensión de la estadía del Señor Presidente de la República y parte de la Delegación.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en Los Ángeles, Estados Unidos de América, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de USD 7.725,76 (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil setecientos veinte y cinco con 76/100).

N° _____



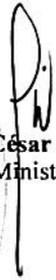
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 702.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____